

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**8643** Orden HAP/1399/2012, de 29 de mayo, por la que se conceden incentivos regionales, previstos en la Ley 50/1985, de 27 de diciembre, para la realización de proyectos de inversión y se resuelven solicitudes de modificación de condiciones de expedientes en vigor.

La Ley 50/1985, de 27 de diciembre, de incentivos regionales para la corrección de desequilibrios económicos interterritoriales, desarrollada reglamentariamente por el Real Decreto 899/2007, de 6 de julio, constituye un instrumento para las actuaciones de ámbito estatal, dirigidas a fomentar las iniciativas empresariales con intensidad selectiva en determinadas regiones del Estado con objeto de repartir equilibradamente las actividades económicas dentro del mismo.

Los Reales Decretos 161/2008, de 8 de febrero, 162/2008, de 8 de febrero, 163/2008, de 8 de febrero, 164/2008, de 8 de febrero, 166/2008, de 8 de febrero, 167/2008, de 8 de febrero, 168/2008, de 8 de febrero, 169/2008, de 8 de febrero, 170/2008, de 8 de febrero, y 171/2008, de 8 de febrero, y 172/2008, de 8 de febrero, establecieron la delimitación de las Zonas de Promoción Económica de Galicia, Andalucía, Principado de Asturias, Cantabria, Comunitat Valenciana, Aragón, Castilla-La Mancha, Canarias, Extremadura y Castilla y León, respectivamente y fijaron los objetivos dentro de dichas zonas, así como los sectores promocionables y la naturaleza y cuantía máxima de los incentivos regionales que podrán concederse en dichas zonas a los solicitantes que realicen proyectos de inversión y cumplan los requisitos exigidos.

Se han presentado solicitudes para acogerse a estos incentivos regionales, así como solicitudes de modificación de expedientes en vigor, y se han tramitado las mismas de conformidad con la legislación que les afecta, de acuerdo con las propuestas del Consejo Rector y de los Grupos de Trabajo previstos, respectivamente, en los artículos 18 y 20 del Real Decreto 899/2007, de 6 de julio, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 26 del mencionado Real Decreto, he tenido a bien disponer:

Primero. *Concesión de Incentivos Regionales.*

Se conceden incentivos regionales a los proyectos de inversión que se relacionan en el Anexo I de esta Orden en el que se indican el importe de los mismos, la inversión incentivable y los puestos de trabajo a crear.

Segundo. *Modificación de condiciones.*

Se acepta la modificación de los expedientes que se relacionan en el Anexo II, en el que se especifican los datos de inversión, subvención y puestos de trabajo a crear, concedidos inicialmente y los resultantes de esta modificación.

Tercero. *Resoluciones individuales.*

1. La Dirección General de Fondos Comunitarios notificará individualmente a las empresas, a través del órgano competente de la Comunidad Autónoma, las condiciones generales y particulares que afectan a cada proyecto mediante las correspondientes resoluciones individuales.

2. La resolución sobre concesión de beneficios que sea expedida por aplicación de lo dispuesto en el presente Orden no exime a las empresas de cumplir los requisitos y obtener las autorizaciones administrativas que, para la instalación o ampliación de las industrias, exijan las disposiciones legales vigentes, nacionales o comunitarias, así como

la normativa de la respectiva Comunidad Autónoma y las correspondientes ordenanzas municipales.

Cuarto. *Abono de las subvenciones.*

1. La adquisición de los derechos por los perceptores de las subvenciones que puedan derivarse de la presente Orden queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente y a la aprobación del correspondiente expediente

2. El abono de las subvenciones a que dé lugar la presente Orden quedará sometido a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto, que ha de incoarse con cargo al correspondiente crédito cifrado en la sección 15 «Hacienda y Administraciones Públicas», rúbrica 15.14.422A.771 del vigente presupuesto, en el momento de presentarse la primera liquidación de subvención.

3. Los titulares de las subvenciones concedidas por el presente Acuerdo quedan sujetos a lo establecido en los artículos 18 y 19 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley general de subvenciones sobre cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

4. Cuando la subvención se cofinancie por los Fondos Estructurales de la Comisión Europea, su abono quedará sometido a la tramitación específica exigida para la percepción de ayudas por dichos Fondos, así como a las disposiciones de control y seguimiento de la Unión Europea.

5. Los pagos parciales, que tendrán el carácter de pagos a cuenta, estarán debidamente afianzados y sujetos a inspecciones y rectificaciones, en su caso, de acuerdo con la normativa vigente.

6. En caso de incumplimiento de las condiciones establecidas, tanto en la normativa vigente como en la resolución individual, el beneficiario estará obligado a reintegrar las cantidades que hubiera recibido, con abono de los intereses legales correspondientes y del recargo y sanciones, si proceden, sin perjuicio de la aplicación, cuando proceda, de los preceptos sobre delitos contra la hacienda pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 50/1985, de 27 de diciembre.

Madrid, 29 de mayo de 2012.–El Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, P.D. (Orden EHA/2359/2008, de 31 de julio), la Secretaria de Estado de Presupuestos y Gastos, Marta Fernández Currás.

## ANEXO I

COD. EXPTE.	EMPRESA/LOCALIZACIÓN	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN	EMPLEO
<b>Zona de Promoción Económica de Aragón</b>				
	<i>HUESCA</i>			
HU/ 203/E50	PLASTICOS ESCANERO, S.L. SARINENA	1.257.204,00	125.720,40	6
	<i>ZARAGOZA</i>			
ZI/ 253/E50	SISTEMAS ECOLÓGICOS DE POLIURETANO, S.L. CETINA	1.360.125,00	95.208,75	9
<b>Zona de Promoción Económica del Principado de Asturias</b>				
	<i>ASTURIAS</i>			
AS/ 1279/P01	ROJOMA 2008, S.L. CASTRILLON	682.282,00	47.759,74	2
AS/ 1280/P01	CICERO DIGITAL, S.L. LLANERA	794.556,00	71.510,04	1
<b>Zona de Promoción Económica de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha</b>				
	<i>CUENCA</i>			
CU/ 232/P03	SICA, S.L. ARGUISUELAS	1.361.503,00	136.150,30	2
	<i>TOLEDO</i>			
TO/ 755/P03	ENGINEERED FIRE PIPING, S.L. YUNCOS	1.102.500,00	209.475,00	16

COD. EXPTE.	EMPRESA/LOCALIZACIÓN	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN	EMPLEO
<b>Zona de Promoción Económica de la Comunidad Autónoma de Cantabria</b>				
<i>CANTABRIA</i>				
S/ 490/P04	REVICICLO, S.L. TORRELAVEGA	2.143.362,00	171.468,96	8
<b>Zona de Promoción Económica de la Comunidad Autónoma de Galicia</b>				
<i>A CORUÑA</i>				
C/ 971/P05	ELMEGA, S.L. SANTA COMBA	669.782,00	60.280,38	1
<i>OURENSE</i>				
OR/ 384/P05	GALICIA AUTO ESTAMPACIÓN, S.A. RIBADAVIA	3.375.365,00	371.290,15	6
<i>PONTEVEDRA</i>				
PO/ 1116/P05	VALVER, S.L. MOS	756.600,00	143.754,00	10
PO/ 1117/P05	IMERYS KILN FURNITURE ESPAÑA, S.A. A GUARDA	3.415.000,00	273.200,00	1
PO/ 1118/P05	ALUDECI INYECCION, S.L. PONTEVEDRA	4.006.376,00	520.828,88	11
PO/ 1120/P05	ALUMISEL, S.A.U. O PORRIÑO	3.465.200,00	207.912,00	4
PO/ 1122/P05	IBER COMERCIO E INDUSTRIA, S.A. VIGO	1.823.245,00	291.719,20	13

COD. EXPTE.	EMPRESA/LOCALIZACIÓN	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN	EMPLEO
<b>Zona de Promoción Económica de Canarias</b>				
<i>LAS PALMAS</i>				
GC/ 634/P06	YEISMA GESTIONES Y PROMOCIONES, S.L. ARRECIFE	1.029.954,00	236.889,42	6
GC/ 637/P06	CANARY PARK INMOBILIEN, S.A. TIAS	1.526.674,00	198.467,62	0
GC/ 641/P06	MANUFACTURAS ARCHIPIÉLAGO, S.L.U. ANTIGUA	981.056,00	156.968,96	10
<i>S. C. TENERIFE</i>				
TF/ 508/P06	INVEST FOOD AND TOBACCO, S.L. ARAFO	1.240.288,00	285.266,24	10
TF/ 509/P06	ROADSTER C7 TENERIFE, S.L. ADEJE	1.323.571,00	172.064,23	8
TF/ 510/P06	INDUSTRIAS CARNICAS EL ALQUIMISTA, S.L. LA LAGUNA	663.490,00	59.714,10	5
<b>Zona de Promoción Económica de la Comunidad Autónoma de Castilla y León</b>				
<i>BURGOS</i>				
BU/ 834/P07	IMA I, S.L. BURGOS	8.445.814,00	506.748,84	10
<i>PALENCIA</i>				
P/ 419/P07	INDUSTRIAS PLÁSTICAS DEL PISUERGA, S.A. ALAR DEL REY	5.211.999,00	312.719,94	6

COD. EXPTE.	EMPRESA/LOCALIZACIÓN	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN	EMPLEO
<b>Zona de Promoción Económica de Andalucía</b>				
<i>ALMERIA</i>				
AL/ 704/P08	GRUPO CERVECERO LA ALCAZABA, S.L. VELEZ RUBIO	10.503.966,00	1.155.436,26	22
AL/ 705/P08	CUELLAR ARQUITECTURA DEL MÁRMOL, S.L. CANTORIA	603.669,00	96.587,04	3
<i>CADIZ</i>				
CA/ 855/P08	CONTENEDORES MARITIMOS DEL SUR, S.L. ALCALA DE LOS GAZULES	878.787,00	70.302,96	5
CA/ 857/P08	TECNOAMYN, S.L. SAN ROQUE	1.582.864,00	126.629,12	7
CA/ 859/P08	MECANISMOS Y ÚTILES PARA LA HOSTELERÍA, S.L. EL PUERTO DE SANTA MARIA	667.932,00	40.075,92	4
CA/ 863/P08	MANIPULADOS Y PAPEL DEL SUR, S.L. CHICLANA DE LA FRONTERA	886.952,00	88.695,20	9
CA/ 864/P08	PINTURAS TERMOPLÁSTICAS DEL SUR, S.L. TARIFA	1.547.607,00	108.332,49	7
CA/ 869/P08	CAPSULAS TORRENT, S.A. JEREZ DE LA FRONTERA	3.179.479,00	190.768,74	6
<i>CORDOBA</i>				
CO/ 786/P08	PLASTIENVASE, S.L. ESPIEL	3.640.657,00	364.065,70	10
CO/ 792/P08	METALÚRGICA ESPIEL, S.L. ESPIEL	2.664.602,00	452.982,34	7
CO/ 793/P08	ENVASES RAMBLEÑOS, S.L. LA RAMBLA	4.019.200,00	442.112,00	12
CO/ 795/P08	BOLAÑOS GESTIONES HOTELERAS, S.L.U. LA RAMBLA	3.705.424,00	666.976,32	11

COD. EXPTE.	EMPRESA/LOCALIZACIÓN	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN	EMPLEO
	<i>GRANADA</i>			
GR/ 536/P08	HOTEL CONSTITUCION 21, S.A. GRANADA	6.916.931,00	1.106.708,96	35
	<i>HUELVA</i>			
HI/ 433/P08	FERTINAGRO SUR, S.L.U HUELVA	6.750.000,00	810.000,00	55
	<i>MALAGA</i>			
MA/ 922/P08	CARTONAJES MALAGUEÑOS, S.L. MALAGA	826.610,00	66.128,80	0
MA/ 923/P08	LABORATORIOS MACRIMASA-PHARMA, S.A. MALAGA	7.197.352,00	1.295.523,36	19
	<i>SEVILLA</i>			
SE/ 1519/P08	ECOPAPEL, S.L. ECIJA	3.177.624,00	444.867,36	7
SE/ 1520/P08	ANDALUZA DEL PAPEL, S.A. ECIJA	1.454.309,00	116.344,72	7
SE/ 1521/P08	MECATECNIC MARQUES, S.L. LA RINCONADA	606.728,00	103.143,76	6
SE/ 1522/P08	GALVATEC, S.L. LA RINCONADA	1.453.000,00	188.890,00	8
	<b>Zona de Promoción Económica de la Comunidad Autónoma de Extremadura</b>			
	<i>BADAJOS</i>			
BA/ 1093/P11	BODEGAS LOPEZ MORENAS, S.L. FUENTE DEL MAESTRE	6.070.078,00	485.606,24	10

COD. EXPTE.	EMPRESA/LOCALIZACIÓN	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN	EMPLEO
	<i>CACERES</i>			
CC/ 618/P11	CENTRO ASISTIDO SAN AGUSTIN, S.L. VALDEFUENTES	2.535.827,00	583.240,21	21
	<b>Zona de Promoción Económica de la Comunitat Valenciana</b>			
	<i>ALICANTE</i>			
A/ 798/P12	INDALVA, S.L. ORIHUELA	3.506.370,00	280.509,60	7
	<i>VALENCIA</i>			
V/ 1241/P12	PLASBEN, S.L. BENAGUACIL	1.206.728,00	84.470,96	1
V/ 1244/P12	CARNICAS SERRANO, S.L. PATERNA	4.889.147,00	293.348,82	1
V/ 1245/P12	RECICLATGES GUEROLA, S.L. AIELO DE MALFERIT	894.237,00	62.596,59	1



## ANEXO II

COD. EXPTE.	EMPRESA	CALIFICACIÓN ANTERIOR	CALIFICACIÓN MODIFICADA
<b>Zona de Promoción Económica de Aragón</b>			
<i>ZARAGOZA</i>			
ZI/ 238/E50	TUBOS ECOFOL, S.A.U.	O.M. 23/07/2009 INVERSIÓN: SUBVENCIONES: EMPLEO:	2.819.200,00 281.920,00 15 2.246.261,00 179.700,88 3
<b>Zona de Promoción Económica de la Comunidad Autónoma de Galicia</b>			
<i>PONTEVEDRA</i>			
PO/ 1074/P05	SVENSKA BEARING, S.L.	O.M. 30/12/2008 INVERSIÓN: SUBVENCIONES: EMPLEO:	4.322.429,00 518.691,48 5 3.265.054,00 391.806,48 5
PO/ 1093/P05	AGUAS DE MONDARIZ FUENTE DEL VAL, S.L.	O.M. 30/06/2010 INVERSIÓN: SUBVENCIONES: EMPLEO:	5.153.490,00 515.349,00 2 3.615.185,00 361.518,50 2
PO/ 1101/P05	BOPAPEL, S.L.	O.M. 21/12/2010 INVERSIÓN: SUBVENCIONES: EMPLEO:	2.920.000,00 175.200,00 2 2.520.000,00 151.200,00 2
<b>Zona de Promoción Económica de Canarias</b>			
<i>LAS PALMAS</i>			
GC/ 596/P06	GENEUS CANARIAS, S.L.	O.M. 23/07/2009 INVERSIÓN: SUBVENCIONES: EMPLEO:	3.229.840,00 581.371,20 4 3.229.840,00 581.371,20 3

COD. EXPTE.	EMPRESA	CALIFICACIÓN ANTERIOR	CALIFICACIÓN MODIFICADA
GC/ 601/P06	DUNNAGE CANARIAS, S.L.	O.M. 30/12/2009 INVERSIÓN: SUBVENCIONES: EMPLEO:	701.145,00 168.274,80 6 612.504,00 147.000,96 5
	S. C. TENERIFE		
TF/ 472/P06	PLASTICOS GOLBERG, S.L.	O.M. 19/06/2007 INVERSIÓN: SUBVENCIONES: EMPLEO:	2.753.545,00 165.212,70 4 1.509.192,00 90.551,52 4
	Zona de Promoción Económica de la Comunidad Autónoma de Castilla y León		
	BURGOS		
BU/ 800/P07	VIDRIERA ARANDINA, S.L.	O.M. 30/06/2010 INVERSIÓN: SUBVENCIONES: EMPLEO:	2.316.957,00 185.356,56 4 1.693.645,00 135.491,60 4
BU/ 813/P07	JUGOSE, S.L.	O.M. 21/12/2010 INVERSIÓN: SUBVENCIONES: EMPLEO:	4.513.428,00 586.745,64 8 3.326.518,00 432.447,34 8
	SALAMANCA		
SA/ 402/P07	ENNE DIGITAL ENTERTAINMENT STUDIOS, S.L.	O.M. 20/03/2007 INVERSIÓN: SUBVENCIONES: EMPLEO:	5.129.497,00 666.834,61 159 1.888.695,00 226.643,40 61

COD. EXPTE.	EMPRESA	CALIFICACIÓN ANTERIOR	CALIFICACIÓN MODIFICADA
<b>Zona de Promoción Económica de Andalucía</b>			
<i>ALMERIA</i>			
AL/ 688/P08	EXCLUSIVAS MACARENA, S.L.	O.M. 30/12/2008 INVERSIÓN: SUBVENCIÓNES: EMPLEO:	1.073.480,00 85.878,40 2
J/ 708/P08	88INNOVA24H, S.L.	O.M. 21/12/2010 INVERSIÓN: SUBVENCIÓNES: EMPLEO:	2.480.429,00 372.064,35 4
<i>SEVILLA</i>			
SE/ 1494/P08	UMI, S.L.	O.M. 30/06/2010 INVERSIÓN: SUBVENCIÓNES: EMPLEO:	1.405.067,00 224.810,72 6
<b>Zona de Promoción Económica de la Comunidad Autónoma de Extremadura</b>			
<i>BADAJOS</i>			
BA/ 987/P11	MOLINO LOS BARROS, S.L.	O.M. 30/12/2009 INVERSIÓN: SUBVENCIÓNES: EMPLEO:	1.243.921,00 74.635,26 2